

ACTA 72

Asunto	Suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2007.83052
Postulado	Luis Alberto Chavarría Mendoza
Fecha/hora	Lunes, 16 de abril de 2018. 1:39 p.m.
Solicitada	Por el defensor del postulado

Para efectos de registro se verifica la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Defensora: Victoria Eugenia Camacho Ahuad; **Fiscal Veinte Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** William Santiago Arteaga Abad; y, **Representantes de víctimas:** Luis Fernando Agudelo Gómez y José Simón Soriano Hernández, adscritos a la Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia.

La Magistratura deja las siguientes constancias: **i)** Que a esta audiencia se citó al representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas, así como a múltiples representantes de víctimas, sin que hasta este momento hayan comparecido y siendo facultativa su asistencia se proseguirá con la diligencia; y, **ii)** que el día de hoy se recibió memorial suscrito por el postulado, en los siguientes términos: “Yo Luis Luis Alberto Chavarría Mendoza Identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma muy respetuosamente me dirijo a su Honorable despacho con el fin de manifestar la razón por la cual no puedo asistir a esta diligencia, me encuentro en condiciones de salud muy graves tanto que no puedo ni levantar la cabeza. De esta manera le agradezco su colaboración (Sic)”.

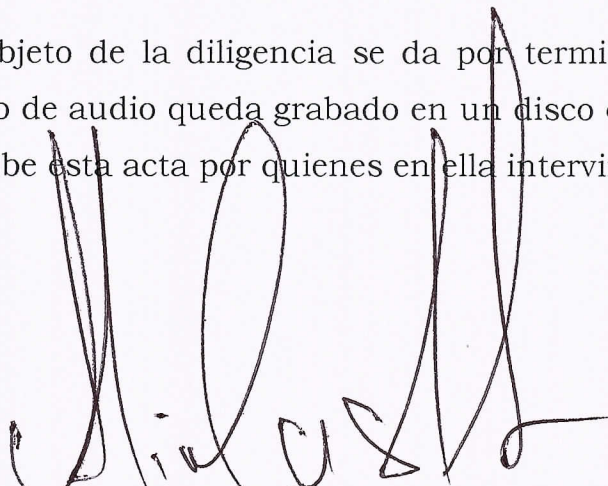
Ha informado el postulado las razones por las cuales no vino en remisión, pero no dijo expresamente que renunciaba a su derecho a estar presente en la diligencia pues de haberlo hecho se podría haber realizado la misma; considera la Magistratura que de llevarla a cabo, se podrían violentar sus derechos al debido proceso, a la defensa material, pero sobre todo su derecho a la contradicción, porque eventualmente la decisión podría ser adversa y se le estaría quitando la posibilidad de que controvirtiera la decisión e incluso que la impugnara también en su calidad de postulado.

Por lo anterior, y dado que el memorial se recibió momento antes de la realización de la audiencia sin dar tiempo para su cancelación, el Despacho decidió instalarla, para proceder a fijar una nueva fecha y hora para la continuación de la misma, por tanto, la Magistratura fija el próximo **jueves 26 de abril de 2018, a partir de las 3:30 p.m.**

Esta determinación se notifica en estrados y al tratarse de una mera orden de trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede la interposición de recurso alguno, se declara su ejecutoria.

Esta notificación surte efectos tanto para quienes concurrieron, como para quienes no lo hicieron; finalmente el Magistrado ordena que por Secretaría se solicite la remisión del postulado **LUIS ALBERTO CHAVARRÍA MENDOZA**, para la fecha y hora señaladas.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 1:43 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.

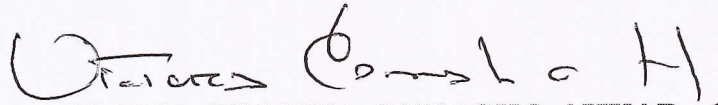


OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

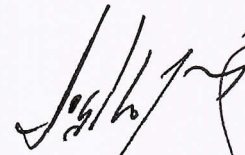
Pasa para firmas, Acta 72 del 16 de abril de 2018.



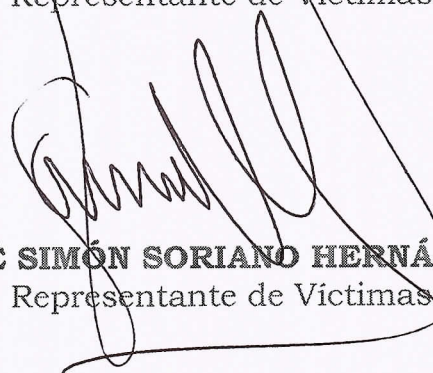
WILLIAM SANTIAGO ARTEAGA ABAD
Fiscal Veinte Delegado



VICTORIA EUGENIA CAMACHO AHUAD
Defensora



LUIS FERNANDO AGUDELO GÓMEZ
Representante de Víctimas



JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ
Representante de Víctimas

